


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 01-01-2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-**178779** - DIJIN

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2025

Señor teniente Coronel
FERNEY MARTIN ROMERO
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)
 Avenida El Dorado #75-25, Modelia
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de Orden de Compra Nro. 154287

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	29/10/2025	Hasta	29/11/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución Nr.o.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución Nr.o. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-164384-DIJIN del 31 de octubre de 2025, el señor coronel ELVER VICENTE ALONSO SANABRIA obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notificó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor jefe de Grupo Logístico, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra y estudio previo que la antecedió.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Orden de Compra No.	154287
Objeto de la Orden de Compra / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Contratista	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Representante legal	ANA MARIA MANTILLA GÓMEZ

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 01-01-2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 138.600.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	(NO/APLICA)
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 138.600.000,00
Plazo de ejecución inicial	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(NO/APLICA)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(NO/APLICA)
Adiciones	(NO/APLICA)
Modificatorios	(NO/APLICA)
Prorrogas	(NO/APLICA)
Otros	(NO/APLICA)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 25 de noviembre del 2025 se envía correo electrónico, solicitando a la empresa contratante la fecha de entrega de los elementos adquiridos en mencionada orden de compra.
- Se recibe respuesta mediante correo electrónico de fecha 26/11/ 2025 en el cual la empresa contratante manifiesta que la entrega de los elementos se realizará el día 2 de diciembre de 2025.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De conformidad con la "Cláusula 6 Obligaciones de las Entidades Compradoras"	SI	A la fecha de presentación del presente informe, no se presentaron novedades con respecto a las obligaciones aquí descritas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

1	CARPA KIOSKO TRADICIONAL 6X6 MTS CUBIERTO TRÁFICO PESADO LONA: Elaborada en lonas 100 por ciento impermeables de larga duración con sus respectivas correas de alta resistencia para el	-	Se está a la espera de la entrega del pedido.
---	--	---	---

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 01-01-2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<p>amarre a la estructura, todo debidamente vulcanizado alta frecuencia con refuerzos en todos sus ángulos y puntos de temple, Resistente a todo tipo de intemperie en colores surtidos, con 4 laterales y ventanas coloniales.</p> <p>ESTRUCTURA TRADICIONAL: Fabricada y ensamblada en tubería cuadrada de 1 pulgadas x 1 pulgadas calibre 18 para su sistema cerchado y para sistema sostenimiento patas tubo cuadrado de 1 pulgadas 1/2 calibre 18 pintura al horno electrostática.</p>		
2	<p>CARPA TIPO HANGAR DE 12 MTS DE FRENTE X 12 MTS DE FONDO – CUBIERTO CARPA:</p> <p>Fabricada en lona plastilona de alta resistencia 100 por ciento impermeable, recubierta con PVC flexible, con protección biocida a la acción de los rayos solares, totalmente sellada por electro frecuencia, con sistema de ojaletes para tensionar. con su respectiva solapa manila da al contorno y sus traslapes de tal manera que cuando se unan no haya filtraciones de agua en las uniones de estas.</p> <p>LATERAL: fabricada en lona plastilona de alta resistencia 100 por ciento impermeable, recubierta con PVC flexible, con protección biocida a la acción de los rayos solares, totalmente sellada por electro frecuencia, con sistema de ojaletes para tensionar. Con ventanas de lujo estilo colonial; irán seccionadas de 12x6 mts para facilitar manipulación y armado.</p> <p>ESTRUCTURA: Fabricado y ensamblado sistema curvas principales en tubo redondo de 2 pulgadas en 0.80 mm estructural doble perfil con tubos de soporte soldadas a cada 60 cm en tubo cuadrado de 1 pulgadas, sistema cerchas de soporte en tubo cuadrado de 40x40 estructural doble perfil con tubo de soporte cuadrado de 1 pulgadas a cada 60cm, tubo de soporte estructural y lona parte superior fabricado y ensamblado en tubo de 40x40 estructural, parales de soporte en tubo redondo de 2 pulgadas en 0.80 mm doble perfil con sus respectivas bases en platina de 20x30 cm en 1/4 de espesor Tratado en pintura al horno, electrostática. todo tratado con soldadura mig.</p>	-	Se está a la espera de la entrega del pedido.

1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones anormales.


2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (16) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Según las condiciones establecidas en el literal F "Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano".

Deben realizar todo el trámite por FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, en concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 01-01-2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Débito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el “Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. El supervisor.

3.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 138.600.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$138.600.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-


NOTA:

4. Entrada de Bienes

N/A

5. RECOMENDACIONES

N/A

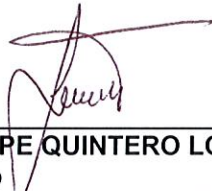
Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 01-01-2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes allegados (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como el informe técnico que soporta la ejecución de los mantenimientos a cada uno de los equipos).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor **PEDRO FELIPE QUINTERO LOPEZ**
 Jefe Grupo Logístico
 Supervisor orden de compra Nro. 146735
 dijin.arlof-log@policia.gov.co
 Nro. Celular: 320 4517854

